

das y Ganancias) e informe de Gestión de Ahorro Corporación, Sociedad Anónima y del Grupo Consolidado, correspondientes al ejercicio 2004 así como de la gestión de su Consejo de Administración en el mismo período.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de aplicación de resultados de Ahorro Corporación, Sociedad Anónima, correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Reelección de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado, por un plazo de un año.

Cuarto.—Modificación parcial de la composición del Consejo. Ratificaciones, reelecciones, ceses y nombramientos.

Quinto.—Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de Sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2004.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptador, pudiendo subsanar, rectificar y completar los acuerdos en lo que sea necesario para su ejecución, y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Redacción y aprobación si procede del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a tal efecto.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos en el Libro de Accionistas con cinco días de antelación a la fecha de la reunión. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar por otra persona, aunque no sea accionista, confirmando por escrito su representación para la reunión que se convoca, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 106 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la publicación de esta convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas.

Madrid, 30 de marzo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Álvarez Naveiro.—12.697.

ALMACÉN DE AUTOMOCIÓN, S. A.

(Sociedad escindida)

EXPOFRENO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Almacén de Automoción, Sociedad Anónima», celebrada con el carácter de universal, unánimemente ha acordado la escisión de la misma, mediante la segregación de parte del patrimonio de la compañía y su atribución a la sociedad «Expofreno, Sociedad Limitada», de nueva constitución. Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 17 de marzo de 2005.—Administradores Solidarios, Jesús Ignacio Palacio Saqués y José Manuel Saqués Lasaca.—12.285. 3.ª 6-4-2005

ARAMARK SERVICIOS DE CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

RESTAURACIÓN COLECTIVA, S. A.

Sociedad unipersonal

RESCOT CATERING, S. L.

Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en fecha 30 de marzo de 2005 los respectivos socios únicos de Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal y Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, y el accionista único de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal, han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de Restauración Colectiva, Sociedad Anónima Unipersonal y de Rescot Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, por Aramark Servicios de Catering, Sociedad Limitada Unipersonal, con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de marzo de 2005.—D. Agustín Rivière Ripoll, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Aramark Servicios de Catering, S.L.U., Restauración Colectiva, S.A.U. y Rescot Catering, S.L.U.—12.689. 2.ª 6-4-2005

ASFALTOS Y PINTURAS, S. L.

Doña Elisa Cordero Dfiez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 183/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Manuel Rodríguez Ramírez, contra la empresa Asfaltos y Pinturas, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Asfaltos y Pinturas, S.L., en situación de insolvencia total, por importe de 64.482,49 euros de principal, más 2.674,84 euros de intereses y 3.546,01 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, a 15 de marzo de 2005.—El/la Secretario Judicial.—12.434.

ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2005, acordó convocar a los señores accionistas de «Asociación Navarra de Informática Municipal, Sociedad Anónima», a la junta general ordinaria que se celebrará en Pamplona, en la sala de conferencias

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, sita en la Avenida del Ejército, 2, el 10 de mayo de 2005 (martes), a las trece horas en primera convocatoria, y si fuera preciso a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de gestión, informe de auditoría y aplicación del resultado del ejercicio 2004.

Cualquier accionista podrá, conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de la ley de Sociedades Anónimas, obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser aprobados, así como el informe de gestión.

Segundo.—Aprobación del plan de gestión para 2005.

Tercero.—Aprobación de los presupuestos económicos para 2005.

Cuarto.—Aprobación de la aplicación de cuotas a las Entidades Locales miembros para 2005.

Quinto.—Nombramiento de auditor conforme a lo dispuesto en el artículo 204 de la ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Pamplona, 30 de marzo de 2005.—Por el Consejo de Administración, la Presidenta, Yolanda Barcina Angulo.—12.489.

AUNIOS, S. L.

BODEGAS Y VIÑEDOS
VALDUNES, S. L.

(Sociedades extinguidas)

CAYEMA VINIUM, S. L.
(Sociedad de nueva creación)

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de Marzo de 2.005, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de su respectivos patrimonios a la sociedad Cayema Vinium, S. L., de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Ourense.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ourense, 29 de marzo de 2005.—El Administrador de Aunios, S. L. y Bodegas y Viñedos Valdunes, S. L., Manuel Jaime Cabezas Enríquez.—12.404.

2.ª 6-4-2005

BANCO COOPERATIVO ESPAÑOL, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Banco Cooperativo Español S. A.», en su sesión de 30 de marzo de 2005, ha acordado convocar a las Entidades Accionistas, el día 27 de abril de 2005 a las once horas, en Madrid, calle Alcalá, número 15, Casino de Madrid, a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter ordinario y extraordinario para que resuelva, en primera convocatoria, sobre el siguiente